RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00713 00

En vista del escrito que antecede, el Despacho no accede a tener por notificada a la parte ejecutada. Conforme lo preceptos del inc. 6°, num. 3° del art. 291 del C.G. del P., para tener como válida la notificación mediante correo electrónico, se requiere un acuse de recibido, es decir, un acto de parte en el cual aquel manifieste haber recepcionado el mensaje, del cual se ve huérfana la comunicación remitida.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 13 de fecha 03 de febrero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

@J35CM

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72d2b820038ef45d07f61cb144316ea226189770b21853dd6ea83a961262def4**

Documento generado en 02/02/2021 11:26:10 AM